

RESOLUCION N° 1.411

VISTO :

La necesidad planteada por los vecinos que viven en los Barrios Libertador y José Rucci de regularizar la situación jurisdiccional de los mismos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, actualmente diferentes sectores de los Barrios Santa María Eufrasia, Juan Domingo Perón, La Cumbre, Unión y fuerza, Copegraf, Marco y Medio, Panamericano, e inclusive los barrios en cuestión : José Rucci y Libertador se encuentran insertos en la jurisdicción del Barrio Conchangasta, generándose una superposición de dominios.-

Que, la presente situación jurisdiccional es irregular, y provoca incertidumbre en sus habitantes a la hora de planificar acciones colectivas en beneficio de los Barrios mencionados, además se vuelve impreciso el sentimiento de pertenencia a determinadas comunidades, lo que obstaculiza la conformación de identidades barriales consolidadas.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se informe en un término de diez (10) días, la situación jurisdiccional actual de los Barrios Libertador, José Rucci y Juan Domingo Perón, para que posteriormente este Cuerpo Deliberativo elabore una norma que determine fehacientemente los límites de los Barrios mencionados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituido excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los Bloques Justicialista Peronismo Riojano y Equilibrio Democrático.-

g.d.